



**Universidad de Nariño  
Consejo Académico**

**ACUERDO NUMERO 214**  
( noviembre 11 de 2008 )

Por el cual se autoriza la reubicación de unas materias en el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agroforestal.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité Curricular del Departamento de Producción y Sanidad Vegetal, recomendó al Consejo de la Facultad de Ciencias Agrícolas, proponer ante las instancias pertinentes, la ubicación de la materia de Biología Molecular con código 5908 que se dicta en tercer semestre del Programa de Ingeniería Agroforestal con una intensidad de 5 horas al cuarto semestre del mismo programa y ubicar la materia de genética y recursos filogenéticos código 7468 que se dicta en cuarto semestre con una intensidad de 6 horas al tercer semestre.

Que la petición se ajusta, dado que si se deja el pènsum como está, los estudiantes no tendrían bases suficientes para comprender los alcances de la Biología Molecular en el Mejoramiento Genético de las plantas, ya que el orden de conocimientos es ascendente desde la genética hacia la Biología Molecular.

Que los temas básicos que deben manejar los estudiantes para hacer una comprensión adecuada y proactiva de la Biología Molecular, es la genética.

Que los estudiantes que se encuentran matriculado bajo este pensum, no se verían afectados, teniendo en cuenta que el Semestre a de 2009 iniciaría en tercer semestre, por tanto la reubicación de estas materias no afectaría su proceso académico y por el contrario, se beneficiarían los procesos de aprendizaje del área de genética, la biología molecular y fitomejoramiento.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrícolas, mediante Proposición No. 038 del 4 de noviembre del año en curso, acoge la solicitud y recomienda a este Organismo, hacer el ajuste correspondiente.

Que este Organismo considera viable la petición; en consecuencia,

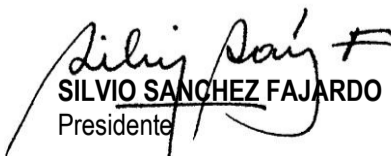
**ACUERDA:**

**Artículo 1º.** Modificar parcialmente el pènsum del Programa de Ingeniería Agroforestal; así:

Biología Molecular con código 5908 que se ofrece en Tercer Semestre del Programa de Ingeniería Agroforestal con intensidad de 5 horas, al cuarto semestre del programa, y ubicar la materia Genética y Recursos Filogenéticos código 7468 que se dicta en Cuarto Semestre con una intensidad de 6 horas al Tercer Semestre”

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, el 11 de noviembre de 2008.

  
**SILVIO SANCHEZ FAJARDO**  
Presidente

  
**LEONARDO A. ENRIQUEZ MARTINEZ**  
Secretario General